



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 AGO 2016	
Recibido.....	12:05.....Hs.
Exp. N°.....	31584.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita a la Empresa Provincial de la Energía que arbitre los medios necesarios para dejar sin efecto la resolución 87/16, en consonancia con la medida cautelar dictada en mayo del corriente año por la Jueza Federal Martina Isabel Forns, que suspende la aplicación de las resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la nación N° 6/16 7/16 y del Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 1/16, en razón de los exorbitantes aumentos tarifarios que afectan a los usuarios de la totalidad del territorio nacional.



LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

Fundamentos.

La presente comunicación se realiza en el marco de la medida cautelar establecida por la Jueza Federal Martina Isabel Forns que dejó sin efecto las resoluciones del Ministerio de Energía y del ENRE y ordenó a CAMESA abstenerse de aplicar el nuevo cuadro tarifario hasta tanto se realice la correspondiente audiencia pública.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El pronunciamiento se dio en el marco de acción de amparo presentada por tres ciudadanos del partido bonaerense de Tres de Febrero y por el Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad (Cepis), en el que solicitaron la nulidad de las Resoluciones 6/2016 y 7 /2016 del Ministerio de Energía y la Resolución 1/2016 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (Enre). La jueza también ordenó al Enre que arbitre las medidas necesarias para comunicar a distribuidores y prestadores que "deberán suspender el cobro de las facturas emitidas como resultado de la aplicación del nuevo cuadro tarifario, y liquidar las facturas respectivas a los valores vigentes con anterioridad a la resoluciones", así como también que los importes abonados a la fecha "deberán tenerse por pagados a cuenta, reintegrándose su monto en las próximas facturas hasta su compensación total".

En distintos medios, la magistrada ha clarificado los efectos resultantes de la medida dictada, declarando que "Hasta que no sea revocada esta medida cautelar, los aumentos de las tarifas eléctricas están suspendidas en todo el país".

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial